



INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Responsable	Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía CIF Q9155006A domicilio social:Sevilla calle Pablo Picasso, 6 código postal 41018 Tfno- 955 405300 www.juntadeandalucia.es/avra
Delegado de Protección de Datos	dpd.avra@juntadeandalucia.es
Actividad de tratamiento	Gestión de las fianzas de arrendamientos depositadas conforme a la ley 8/1997, de 23 de diciembre, de medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros
Finalidad	Gestión, control y registro de las fianzas de los contratos de arrendamiento de vivienda y de uso distinto del de vivienda y de suministro correspondientes a los inmuebles sitios en Andalucía.
Categoría de interesados	Personas físicas, incluidas representantes de personas jurídicas, sujetas a la obligación de constituir el depósito de las fianzas: arrendadoras, arrendatarias y usuarias de los suministros y, en su caso, representante legal
Datos personales	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma firma electrónica, correo electrónico y teléfono, sexo, de personas arrendadoras, arrendatarias y representantes Datos económicos financieros: Rentas, ingresos, fianzas, datos bancarios y bienes patrimoniales, transmisiones de bienes y servicios. Otros datos Datos relativos a infracciones y sanciones administrativas, en su caso y de aportarse datos de empleo en representantes de personas jurídicas
Cesiones	Hacienda Pública y Administración tributaria, Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Andalucía Otros órganos de la Administración del Estado y Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública y otros órganos de la Comunidad Autónoma
Transferencias previstas	No están previstas transferencias internacionales de los datos
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 diciembre, General Tributaria.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de AVRA

Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 8/1997, de 23 de diciembre, de medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros (B.O.Junta de Andalucía 31 diciembre de 1997, núm.151).</p> <p>RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 4/2013, de 1 de octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda; artículo 5, se amplía el objeto social de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, asignándole la gestión, control y registro de las fianzas.</p>
---------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------